

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-023-LOS ANDES

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE ENERO DE 2025

Se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-O-023-LOS ANDES** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	JASA LIMITADA	JASA LIMITADA
2	HINCCO SAS	HINCCO SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 26 de diciembre de 2024 se publicó el informe, con el siguiente consolidado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
JASA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
HINCCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimaran pertinentes a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 27 de diciembre de 2024, hasta las 5:00 pm del 2 de enero de 2025.

3. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES FRENTE AL PROPONENTE HINCCO SAS

El numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según*

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web www.fidubogota.com.

Con ocasión de la observación presentada por el proponente HINCCO SAS, se procedió a verificar nuevamente los archivos contenidos en los correos remitidos el 18 de diciembre de 2024 a las 8:10, desde el jaerasos@gmail.com evidenciando que, en efecto, la póliza de seriedad de la oferta que ampara la propuesta de la Convocatoria **2024-0-023-LOS ANDES**, está contenida y corresponde plenamente a dicho proceso.

Con sustento en lo anterior, el 7 de enero de 2025 se publicó alcance respecto de la evaluación del **componente jurídico ÚNICAMENTE frente al INFORME PRELIMINAR Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del PROPONENTE HINCCO SAS**, quien pasó de RECHAZADO a NO HABILITADO:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
HINCCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El **PROPONENTE HINCCO SAS** podía presentar los documentos requeridos en el alcance al informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 9 de enero de 2025.

4. SUBSANACIONES Y/U OBSERVACIONES

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimaran pertinentes a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 27 de diciembre de 2024, hasta las 5:00 pm del 2 de enero de 2025. Y con ocasión del alcance del capítulo anterior, el **PROPONENTE HINCCO SAS** podía presentar los documentos requeridos en el alcance al informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 9 de enero de 2025.

Dentro del término de traslado correspondiente, los proponentes presentaron subsanaciones de la siguiente forma:

JASA LIMITADA
Subsanación

SUBSANE INF PRE 2024-O-023-LOS ANDES VM.pdf
5 MB

De: Gerencia JASA LTDA <gerencia@jasaltda1.com>
Enviado: martes, 31 de diciembre de 2024 17:11
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE JASA LTDA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2024-O-023 LOS ANDES

Buenas tardes,

Dentro del término establecido en la ADENDA No. 02 de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2024-O-023 LOS ANDES, me permito remitir oficio con la subsanación de lo solicitado por el comité evaluador en el documento INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Respuesta: Los documentos aportados fueron tenidos en cuenta en la evaluación.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

HINCCO SAS

Subsanación

ConsPago_MQUI_20241227163128-2.PDF
20 KB

Subsanación observaciones Convocatoria No.2024-O-023-LOS ANDES.pdf
547 KB

Recibo 44682-1.pdf
158 KB

De: Johny Eraso <jaerasos@gmail.com>

Enviado: martes, 7 de enero de 2025 17:50

Para: programadeviviendacdvd@fidubogota.com <programadeviviendacdvd@fidubogota.com>; Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación observaciones alcance Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones Convocatoria No.2024-O-023-LOS ANDES

San Juan de Pasto, 07 de enero de 2025

Señores

Fiduciaria Bogotá

Respuesta: Los documentos aportados fueron tenidos en cuenta en la evaluación.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El consolidado de requisitos habilitantes es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
HINCCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
JASA LTDA	Fidubogotá no reportó contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23 de diciembre de 2024.
HINCCO SAS	Fidubogotá no reportó contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23 de diciembre de 2024.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE: JASA LTDA NIT 800177012-0 Representante Legal: Salvador Arturo Montes Pabón C.C. 13459803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18/12/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	17-18	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional Número 68700-22916 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	7-14	CUMPLE	Fecha de expedición: 23/11/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por escritura pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la notaría cuarta, inscrito en cámara de comercio el 21 de octubre de 1992 con el número 921401 del libro IX. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040 Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodriguez Suarez C.C. 88196089 T.P. 54689-T
Documento de conformación de proponente plural	5.2.1.3	-	NO APLICA	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	16	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	20-21	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	23-24	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	5.2.1.7	27	CUMPLE	El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	26	CUMPLE	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 18 de diciembre de 2024 Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2025 Valor Presupuesto estimado: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	5.2.1.9	30-49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares Póliza No: M-100249305 Certificado: 14936306 Objeto y número de la Convocatoria: Indica Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 108.576.000 Fecha de expedición: 05/12/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 18/12/2024 hasta el 03/05/2025. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	50-56	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	58-61	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14	-	NO APLICA	NO APLICA
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio	5.2.1.15	65-671	CONSULTADO	Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	-	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2025)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	368	CUMPLE	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 10/12/2024
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES , se tiene que la oferta presentada por JASA LTDA. , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, está HABILITADO JURÍDICAMENTE				

Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

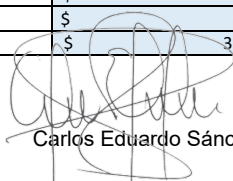
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogotá: No reporta contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23/12/2024

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico													
Convocatoria No.	2024-O-023 LOS ANDES												
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FUJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO												
Fecha de diligenciamiento:	3/01/2025												
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA												
No de Proponente:	1												
Proponente:	JASA LTDA												
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C. No. 13.459.803												
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente													
Evaluación correspondiente a:													
Verificación de requisitos habilitantes													
Definitivo verificación de requisitos habilitantes													
X													
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)									
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100%	SI									
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:													
A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.													
El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.													
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV</td></tr><tr><td>De 1 hasta 12</td><td>100%</td></tr><tr><td>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV</td></tr><tr><td>De 1 hasta 14</td><td>100%</td></tr></table> La verificación se hará con contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	De 1 hasta 12	100%	Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	De 1 hasta 14	100%	0086 DE 2022	0,00	SI
			Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV									
			De 1 hasta 12	100%									
			Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV									
			De 1 hasta 14	100%									
2021-O-011-BUCARAMANGA	2625,07												
2022-O-001-CHÍA	2569,12												
TOTAL	5194,19												
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: - VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación. - EDIFICACIÓN: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso. Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada. Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.													
Presupuesto Estimado PE	\$	1.085.760.000,00	Pesos										
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos										
		835,20	SMMLV										
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos										
		835,20	SMMLV										

Contrato 1: No	0086 DE 2022			
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN, UNIDAD SANITARIA Y COCINA EN EL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	19/07/2022	Sumatoria según % del PE	0,00	
Fecha de terminación	16/12/2022			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 524.494.905,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	524,49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	524,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
	Contratante:			MUNICIPIO DE CACOTA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitida por el MUNICIPIO DE CACOTA debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto, fecha de inicio, cantidades de obra y valor ejecutado del contrato. Requerimiento: Una vez verificado el documento se encuentra que en éste se hace referencia a dos números de contrato (No. 066 (SAMC-012-2021) y No. 086-2022). Adicionalmente, respecto a la fecha de terminación del contrato, se observa que en el Acta se hace referencia a una Fecha de Terminación Programada (18 de diciembre de 2022) y a una fecha de elaboración del acta (16 de diciembre de 2022), pero no se observa la fecha de terminación de la ejecución del Contrato. En consecuencia, se deberá aclarar el número del contrato y la fecha de terminación de la ejecución del Contrato, debidamente soportado, de conformidad con lo establecido en los TDR. Subsanación: El proponente mediante correo electrónico del 31 de diciembre de 2024 a las 17:11, dio respuesta a la solicitud aclarando lo siguiente: 1. Número de Contrato: Se aportó el Contrato de Obra Pública No. 0086 de 2022 debidamente suscrito, aclarando de esta manera este requerimiento. 2. Fecha de Terminación: Mediante oficio de fecha 31 de diciembre de 2024 el proponente informa: "...si bien la fecha de terminación programada era para el 18 de diciembre de 2022, el contrato se finalizó y recibió el 16 de diciembre de 2022, es decir, dos (2) días antes de lo programado. Por lo anterior, la fecha de finalización que debe tener en cuenta la contratante es el 16 de diciembre de 2022...". Respecto a lo anterior, es de anotar que, los TDR en el literal f de la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA especifica: "...La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final...". En este sentido, se indica que el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA aportada no especifica la fecha de terminación del contrato, solo la fecha de elaboración del acta y en este sentido atendiendo lo establecido en los TDR esta fecha no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. En consecuencia, este contrato no será tenido en cuenta como parte de la Acreditación de la Experiencia, sin embargo, atendiendo los TDR el proponente aportó para la acreditación de la experiencia dos contratos más que cumplen con el requisito, por lo cual, se encuentra habilitado para continuar en el proceso.			
Contrato 2: No	2021-O-011-BUCARAMANGA			
Objeto:	CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	14/09/2021	Sumatoria según % del PE	2625,07	
Fecha de terminación	13/05/2022			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.625.071.389,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2625,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2625,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
	Contratante:			PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, descripción, plazo del contrato, valor total ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, contratista, plazo del contrato, valor ejecutado del contrato. El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.			
Contrato 3: No	2022-O-001-CHÍA			
Objeto:	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	16/05/2022	Sumatoria según % del PE	2569,12	
Fecha de terminación	13/03/2023			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.980.182.325,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2569,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2569,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
	Contratante:			PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto, contratista, plazo, valor ejecutado del contrato. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato. El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

VERIFICACIÓN FINANCIERA						HABILITADORA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria		No. Proponente	
JASA LTDA.		800.177.012-0	2024-O-023 LOS ANDES		1	
REQUISITO		RESULTADO	OBSERVACIÓN			
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme		CUMPLE				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: JASA LTDA.						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 20.939.445.202	59,47%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 35.208.718.766				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 27.325.425.710	23,40	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 1.167.734.847				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 8.484.126.968	2,23	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 3.802.898.248				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 27.325.425.710	\$ 26.157.690.863,00	Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 1.167.734.847				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 8.484.126.968	0,59	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 14.269.273.564				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 8.484.126.968	0,24	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 35.208.718.766				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		JASA LTDA.			CUMPLE	
OBSERVACIÓN GENERAL:						

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE: HINCCO S.A.S. NIT 900993835-8 Representante Legal: Hugo Francisco Hinestroza Montenegro C.C. 12754374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/12/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	35-37	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional Número A25162005-12754374 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	23-30	CUMPLE	Fecha de expedición: 16/12/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, de acuerdo con los estatutos. Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar de conformidad con los estatutos. Aporta acta de Asamblea General de 21 de junio de 2021 en la que autoriza al representante legal a presentar ofertas y a celebrar contratos. Domicilio: Pasto Término de Constitución: Por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Ceron Ortiz Danny Heimer, CC 1,085,264,904 y 255958-T

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Documento de conformación de proponente plural	5.2.1.3	-	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	31	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	38 43	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	39 44	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	5.2.1.7	40	CUMPLE	El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	42	CUMPLE	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 18 de diciembre de 2024 Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2025 Valor Presupuesto estimado: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	2.8.2.	4-22	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Internacional de Seguros Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares Póliza No: 84713 Objeto y número de la Convocatoria: Indica Tomador: HINCCO SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 108.576.000

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

				Fecha de expedición: 17/12/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 18/12/2024 hasta el 18/04/2025. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago SUBSANAR: Aportar soporte de pago de la póliza. SUBSANÓ: Aportó soporte de pago de la póliza.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	47-50	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	46	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14	-	NO APLICA	NO APLICA
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio	5.2.1.15	51-362	CONSULTADO	Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	-	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2025)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	45	CUMPLE	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 16/10/2024
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES , se tiene que la oferta presentada por HINCCO S.A.S. , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, está HABILITADO JURÍDICAMENTE				
Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO , o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.				
Fidubogota: No reporta contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23/12/2024				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico													
Convocatoria No.	2024-O-023 LOS ANDES												
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO												
Fecha de diligenciamiento:	3/01/2025												
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA												
No de Proponente:	2												
Proponente:	HINCCO SAS												
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. No. 12.754.374												
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente													
Evaluación correspondiente a:													
Verificación de requisitos habilitantes													
Definitivo verificación de requisitos habilitantes													
X													
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)									
1	HINCCO SAS	900 993 835-8	100%	SI									
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:													
A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.													
El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.													
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada.</td><td>Valor mínimo a certificar (suma % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 12</td><td>100%</td></tr><tr><td>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada.</td><td>Valor mínimo a certificar (suma % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 14</td><td>100%</td></tr></table> La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada.	Valor mínimo a certificar (suma % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 12	100%	Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada.	Valor mínimo a certificar (suma % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 14	100%	2022-O-015 ARMENIA	1014,76	SI
			Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada.	Valor mínimo a certificar (suma % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
			De 1 hasta 12	100%									
			Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada.	Valor mínimo a certificar (suma % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
			De 1 hasta 14	100%									
		TOTAL	1014,76										
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.													
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:													
- VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación. - EDIFICACIÓN: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.													
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.													
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.													
Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.													
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.													
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones													
Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.													
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.													
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.													
La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.													

Presupuesto Estimado PE		\$	1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)		\$	1.085.760.000,00	Pesos
			835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)		\$	1.085.760.000,00	Pesos
			835,20	SMMLV
Contrato 1: No	2022-O-015 ARMENIA			
Objeto:	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS EL CUAL SE VA A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO.			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	23/12/2022	Componente que acredita	Sumatoria según % del PE
Fecha de terminación		25/03/2024		1014,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.638.378.331,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2029,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1014,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HINCCO SAS
	Contratante:			FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian los modificatorios realizados al contrato. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. Se evidencia las actividades y cantidades ejecutadas para las 219 viviendas intervenidas. - ACTA DE TERMINACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. - CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.S. debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, suscrito por el Ejecutor y el Interventor El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Evaluador Técnico
DIANA M. OROZCO Q.

VERIFICACIÓN FINANCIERA						HABILITADORA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente		
HINCCO SAS		900.993.835-8	2024-O-023 LOS ANDES	2		
REQUISITO		RESULTADO	OBSERVACIÓN			
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme		CUMPLE				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: HINCCO SAS						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 3.645.861.179	19,35%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 18.842.831.947				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 17.031.310.427	5,56	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 3.060.861.179				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 4.382.072.505	45,72	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 95.850.000				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 17.031.310.427	\$ 13.970.449.248,00	Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 3.060.861.179				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 4.382.072.505	0,29	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 15.196.970.768				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 4.382.072.505	0,23	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 18.842.831.947				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		HINCCO SAS	CUMPLE			
OBSERVACIÓN GENERAL:		Carlos Eduardo Sánchez Riberos				